

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de mayo de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 465-2018-R.- CALLAO, 14 DE MAYO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 1747-2017-DFIEE (Expediente N° 01057235) recibido el 20 diciembre de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución N° 393-2017-DFIEE sobre la encargatura de la Dirección de la Unidad de Posgrado de dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, el Art. 59 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao establece que la Unidad de Posgrado está dirigida por el Director designado por el Decano entre los docentes ordinarios, preferentemente de la especialidad de la Facultad, con igual o mayor grado a los que otorga; el mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, con Resolución N° 207-2016-R de fecha 28 de marzo de 2016, resolvió "*2º DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente principal a tiempo completo Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, asimismo, reconocerle como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 17 de diciembre de 2015 al 16 de diciembre de 2017*";

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, mediante el Oficio del visto, remite la Resolución N° 393-2017-DFIEE del 14 de diciembre de 2017, por la cual se encarga al docente Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ como Director de la Unidad de Posgrado de dicha unidad académica, a partir del 17 de diciembre de 2017 hasta la culminación del Año Fiscal 2017;

Que, asimismo, con Oficio N° 0089-2018-DFIEE recibido el 02 de febrero de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, remite copia del Grado Académico de Doctor en Ingeniería Eléctrica del Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ, quien esta propuesto como Director encargado de la Unidad de Posgrado de dicha unidad académica, y cumple con los requisitos correspondientes para dicha encargatura;

Que, es preciso señalar que mediante Resolución N° 377-2018-R del 24 de abril de 2018, se encargó con eficacia anticipada, al docente principal a tiempo completo Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, asimismo, reconocerle como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2018,



hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2018; por lo que se hace necesario complementar el reconocimiento del mencionado docente como Director encargado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por el periodo del 17 de diciembre al 31 de diciembre de 2017;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del periodo presupuestal;

Estando a lo glosado; al Informe N° 002-2017-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 005-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 08 de enero de 2018; al Informe N° 008-2018-UR-OPLA, 023-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 021-2018-OPLA de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 15 y 18 de enero de 2018, respectivamente; al Informe N° 008-2018-UCR recibido el 30 de abril de 2018; al Informe Legal N° 385-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 07 de mayo de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al docente principal a tiempo completo **Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ** como **Director de la Unidad de Posgrado** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, asimismo, reconocerle como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 17 de diciembre hasta la culminación del Año Fiscal 2017.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad por el lapso del desempeño de su gestión.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Unidades de Posgrado de las Facultades, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Jáuregui Villafuerte
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, FIEE, UPG, OAJ, DIGA, OCI,
cc. ORAA, ORRH, UE, ADUNAC, SINDUNAC, RE, e interesado.